

### 3.2.1.1. Grupo FONPET

Radicado entrada  
2024/OFI

Radicado: 2-2024-005961

20 de febrero de 2024 13:58

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

## CARTA CIRCULAR

**De:** Coordinación Grupo de Gestión del FONPET  
Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social –DGRESS–

**Para:** Gobernadores, Alcaldes Distritales y Municipales.

**Asunto:** Información *Cambio en la Cuenta Recaudadora de Aportes al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) – Mecanismo Único Gestión (MUG)*

Estimados Representantes Legales:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 549 de 1999, mediante el cual, se informan cuáles son las fuentes de financiación que se destinaran a cubrir los pasivos pensionales de las entidades territoriales, específicamente los señalados en los numerales 7°, 8° y 9°, como se detallan:

7. Venta de Activos y/o Acciones al Sector Privado (15%)
8. Impuesto de Registro (20%)
9. Ingresos Corrientes de Libre Destinación (10%)

Así mismo, con la finalización de los Contratos No. 6.001, 6.002, 6.003, 6.004 y 6.005 de 2012 para la administración de los recursos del FONPET, fue necesario iniciar la administración transitoria de los recursos del Fondo, contemplado en el numeral 5 del artículo 2.12.3.1.4 del Decreto 1068 de 2015, teniendo en cuenta que:

*"(...) 5. En cualquier evento en que no sea posible asignar los recursos adicionales de que trata el numeral 4 anterior, o no sea viable prorrogar los contratos de administración o suscribir nuevos contratos, o cuando los cupos ofrecidos por las entidades licitantes no sean suficientes para atender los recaudos del FONPET, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público **podrá disponer la administración transitoria de los recursos del FONPET a través de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.**"*  
(Negrilla fuera de texto).

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

OWUN Ahnh tQTR gIXf nclO 6hVI NCU=

Continuación oficio

En este sentido, como resultado de un proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, producto del cual se realizó una adjudicación parcial al Consorcio PRAG con el 25.09% del valor total del portafolio, quedando el resto de los recursos en administración transitoria por parte de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con un 74,91%. En consecuencia, concurren las dos modalidades de administración previstas en el Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 1919 del 10 de noviembre 2023.

Por lo anterior, a partir del 9 de febrero de 2024, la gestión de la cuenta recaudadora de los aportes al FONPET será administrada por el Consorcio PRAG. en este sentido, todos los aportes provenientes de las fuentes Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Impuesto de Registro y Venta de Activos y/o Acciones al Sector Privado al FONPET deberán realizarse exclusivamente a través del "Botón PSE" de la cuenta Bancolombia, para lo cual se anexa la "GUÍA DETALLADA PARA LA CONSIGNACION DE APORTES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AL FONPET", elaborada por el Mecanismo Único de Gestión – MUG, la cual se encuentra adjunta a esta comunicación para su conocimiento.

Cualquier inquietud adicional con gusto le será atendida a través del correo electrónico: [sacfonpet@fiduprevisora.com.co](mailto:sacfonpet@fiduprevisora.com.co), desde un correo institucional.

Atentamente,

**CIRO ALFONSO CONTRERAS TORRES**

Coordinador de Grupo de Gestión del FONPET.  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Anexo: Guía Detallada Para La consignación De Aportes De Las Entidades Territoriales al Fonpet.  
Revisó: Dayana Quiñones Quiros,  
Elaboró: Claudia Viviana Morales Roldan

Firmado digitalmente por: CIRO ALFONSO CONTRERAS TORRES

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

## GUÍA DETALLADA PARA LA CONSIGNACIÓN DE APORTES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AL FONPET

Esta guía define el procedimiento para realizar de manera efectiva la transferencia electrónica de los recursos aportados por las Entidades Territoriales al FONPET, transferencia que debe ser efectuada a la cuenta recaudadora de la Unidad de Gestión Fonpet, a través de la plataforma de pago PSE.


### Paso 1 Registro en el portal PSE.

Este registro previo es indispensable para las personas naturales y/o jurídicas. Si Usted ya está registrado, continúe al paso 2, sino realice las siguientes acciones:

1. Ingrese a la página <https://registro.pse.com.co/PSEUserRegister/>
2. Escoja entre persona natural o jurídica, según sea su caso y de clic en Seguir.




**2.1** Si la selección en tipo de persona es natural debe registrar tipo de identificación, número de identificación, nombres y apellidos, y continuar con los datos del registro, en seguida dar clic en el botón "Registrar".

    
Persona natural                      Persona jurídica




**Al diligenciar el formulario dale clic al botón "Registrar" y listo, podrás empezar a realizar tus pagos con PSE y disfrutar sus beneficios.**

Tipo de identificación <input type="text" value="Cédula de ciudadanía"/>	Número de identificación <input type="text" value="Número de identificación"/>
Nombre y apellido <input type="text" value="Nombre completo y apellidos"/>	
Número de celular <input type="text" value="Número de celular"/>	Dirección <input type="text" value="Dirección de residencia o trabajo"/>
E-mail <input type="text" value="E-mail"/>	Confirmar e-mail <input type="text" value="Confirmar e-mail"/>
Pregunta de seguridad <input type="text" value="¿Colegio en el cual obtuvo su título de bachiller?"/>	Respuesta <input type="text"/>

Quiero mantenerme al día con las novedades de PSE.  
 He leído y acepto el tratamiento de mis datos personales. [Ver más](#)  
 He leído y acepto los términos y condiciones. [Ver más](#)




**2.2** Si la selección en tipo de persona es jurídica debe registrar el NIT, nombre de la empresa y continuar con los datos del registro y, dar clic en el botón “Registrar”.

    
Persona natural                      Persona jurídica

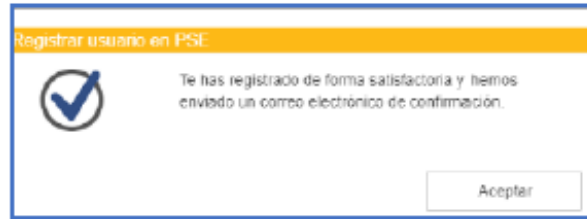
**Al diligenciar el formulario dale clic al botón "Registrar" y listo, podrás empezar a realizar tus pagos con PSE y disfrutar sus beneficios.**

NIT <input type="text" value="Número de identificación Tributario"/>	Nombre de la empresa <input type="text" value="Nombre de la empresa"/>
Número de celular <input type="text" value="Número de celular"/>	Dirección <input type="text" value="Dirección de la empresa"/>
E-mail <input type="text" value="E-mail"/>	Confirmar e-mail <input type="text" value="Confirmar e-mail"/>
Pregunta de seguridad <input type="text" value="¿Colegio en el cual obtuvo su título de bachiller?"/>	Respuesta <input type="text"/>

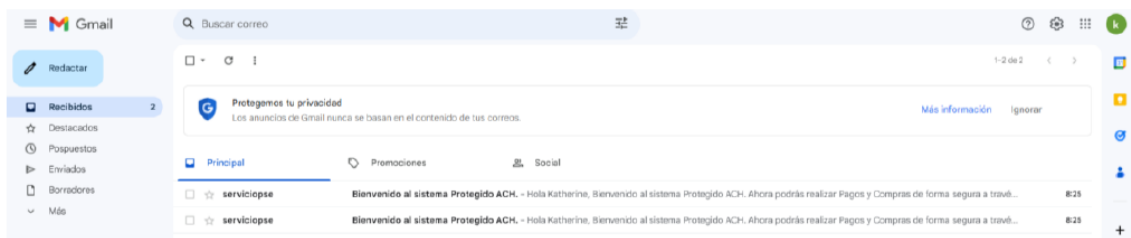
Quiero mantenerme al día con las novedades de PSE.  
 He leído y acepto el tratamiento de mis datos personales. [Ver más](#)  
 He leído y acepto los términos y condiciones. [Ver más](#)



2.3 Una vez realizado el registro, la plataforma enviara un correo al E-mail registrado en el paso anterior.



3. Verificar en la bandeja de entrada del correo electrónico registrado de serviciopse, como se muestra a continuación.



Bienvenido al sistema Protegido ACH.

 **serviciopse@achcolombia.com.co**  
para mí



Hola Katherine,

**Bienvenido al sistema Protegido ACH.**

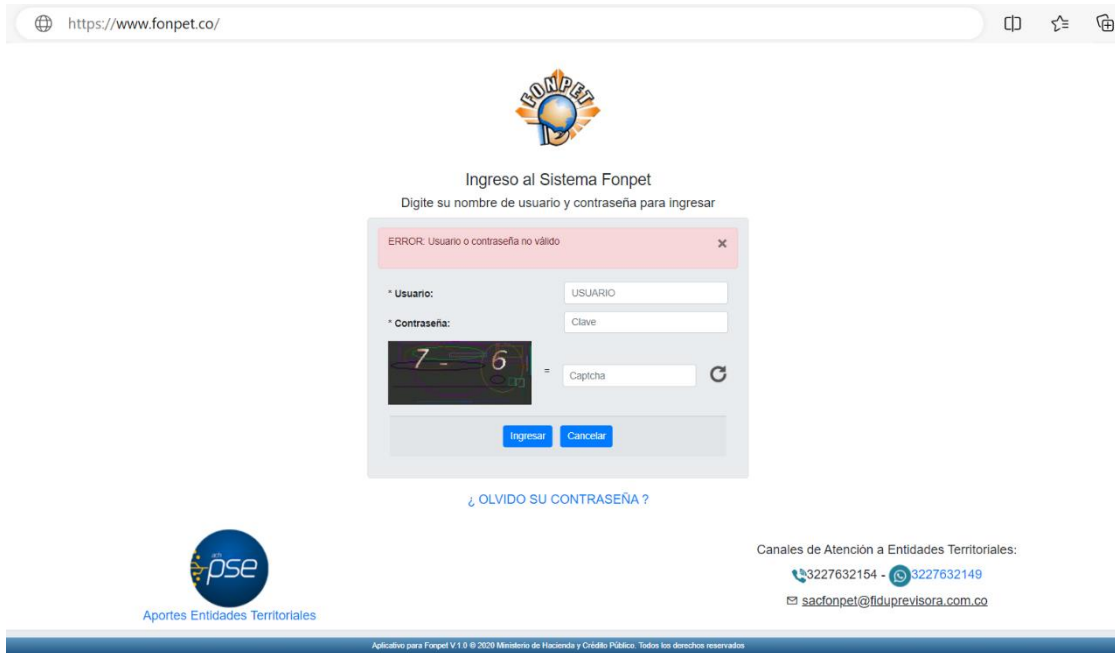
Ahora podrás realizar Pagos y Compras de forma segura a través de PSE.

Visita el siguiente sitio web y descubre nuevas empresas donde podrás comprar y pagar con PSE:  
[www.comercioycompras.com](http://www.comercioycompras.com)

\*AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección 00042390338800020000 en el botón Me ha con pasado, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido enviado con software automático, para evitar que cualquier código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A.S ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la

## Paso 2 Proceso de pago Página Fonpet

1. Ingrese a la página oficial del Fonpet <https://www.fonpet.co/> verifique la conexión segura.



https://www.fonpet.co/

**FONPET**

Ingreso al Sistema Fonpet  
Digite su nombre de usuario y contraseña para ingresar

ERROR: Usuario o contraseña no válido

\* Usuario: USUARIO

\* Contraseña: Clave

7 - 6 = Captcha

Ingresar Cancelar


¿ OLVIDO SU CONTRASEÑA ?

**pse**  
Aportes Entidades Territoriales

Canales de Atención a Entidades Territoriales:  
3227632154 - 3227632149  
sacfonpet@fiduprevisora.com.co

Aplicativo para Fonpet V 1.0 © 2020 Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Todos los derechos reservados

2. De clic en el botón **PSE** Aportes Entidades Territoriales



**FONPET**

Ingreso al Sistema Fonpet  
Digite su nombre de usuario y contraseña para ingresar

ERROR: Usuario o contraseña no válido

\* Usuario: USUARIO

\* Contraseña: Clave

7 - 6 = Captcha

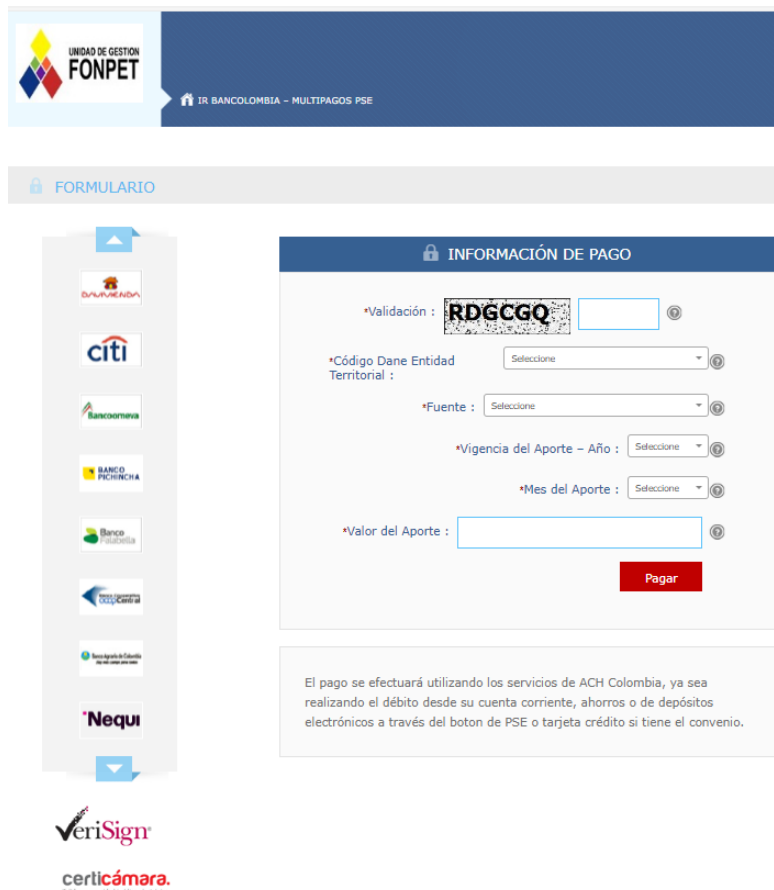
Ingresar Cancelar

¿ OLVIDO SU CONTRASEÑA ?

**pse**  
Aportes Entidades Territoriales

Canales de Atención a Entidades Territoriales:  
3227632154 - 3227632149  
sacfonpet@fiduprevisora.com.co

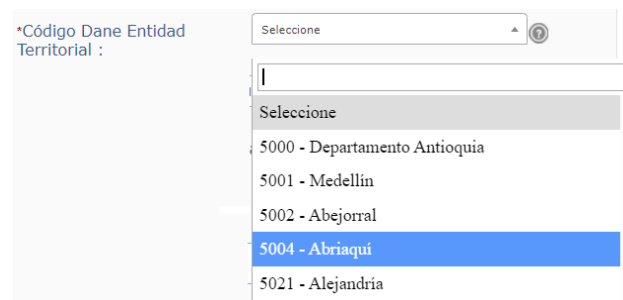
3. La Entidad Territorial realizará el registro de la siguiente manera:



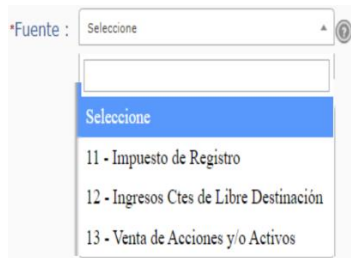
- **Campo 1:** En este campo se valida el código que aparece en la imagen; se debe escribir tal cual como se muestra.



- **Campo 2:** De la lista desplegable seleccione el código DANE de la Entidad Territorial que va a efectuar el aporte.



- **Campo 3:** De la lista desplegable se selecciona la fuente por la cual la Entidad Territorial va a efectuar el aporte.



\*Fuente : Seleccione

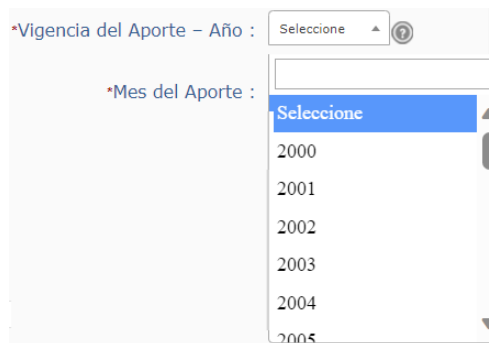
Seleccione

11 - Impuesto de Registro

12 - Ingresos Ctes de Libre Destinación

13 - Venta de Acciones y/o Activos

- **Campo 4:** De la lista desplegable se selecciona el año al cual corresponde el aporte.



\*Vigencia del Aporte – Año : Seleccione

\*Mes del Aporte : Seleccione

2000

2001

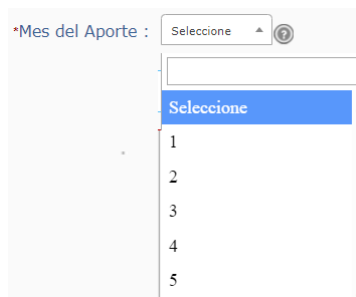
2002

2003

2004

2005

- **Campo 5:** De la lista desplegable se selecciona el mes al cual corresponde el aporte, ejemplo 3 si el mes corresponde a Marzo.



\*Mes del Aporte : Seleccione

Seleccione

1

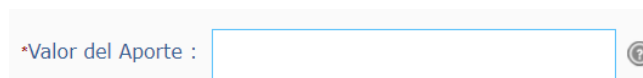
2

3

4

5

- **Campo 6:** Se debe registrar el valor a transferir (se puede diligenciar con centavos, separándolos con una coma).



\*Valor del Aporte :

## Ejemplo de registro:

🔒 INFORMACIÓN DE PAGO

\*Validación : 2E79E9 2E79E9 ⓘ

\*Código Dane Entidad Territorial : 5030 - Amagá ⓘ

\*Fuente : 13 - Venta de Acciones y/o Activos ⓘ

\*Vigencia del Aporte - Año : 2023 ⓘ

\*Mes del Aporte : 3 ⓘ

\*Valor del Aporte : 1256875,23 ⓘ

4. Una vez registrados los datos, dar clic en el botón Pagar, verifique los datos en el formulario como muestra la imagen.

🔒 INFORMACIÓN DE PAGO

\*Validación : KDZDDQ KDZDDQ ⓘ

\*Código Dane Entidad Territorial : 5030 - Amagá ⓘ

\*Fuente : 13 - Venta de Acciones y/o Activos ⓘ

\*Vigencia del Aporte - Año : 2023 ⓘ

\*Mes del Aporte : 3 ⓘ

\*Valor del Aporte : 1256875,23 ⓘ

Pagar

5. Seleccione el tipo de cliente y banco del cual Usted va a transferir los recursos, dar clic sobre el nombre del banco y después dar clic en “continuar”:

### Favor verifique la información:

Validación:	48VXQX
Código Dane Entidad Territorial:	5030 - Amagá
Fuente:	13 - Venta de Acciones y/o Activos
Vigencia del Aporte - Año:	2023
Mes del Aporte:	3
Valor del Aporte :	1256875,23

\* Esta transacción esta sujeta a verificación

Total a Pagar en pesos Colombianos

TIPO CLIENTE Persona ▼



A continuación seleccione su banco

A continuación seleccione su banco

ALIANZA FIDUCIARIA

BAN100

BANCAMIA S.A.

BANCO AGRARIO

BANCO AV VILLAS

Continuar

6. A continuación, se desplegará la siguiente pantalla, recuerde se debe diligenciar el correo electrónico registrado en el paso 2.1 del presente instructivo.



The screenshot shows the PSE registration interface for legal entities. At the top left is the PSE logo with the tagline 'Fácil, rápido y seguro'. To the right is a banner with the text 'Conoce los beneficios de registrarte haciendo click acá'. Below this is the title 'PSE - Pagos Seguros en Línea / Persona Jurídica'. There are two main options: 'Persona natural' and 'Persona jurídica', with the latter selected. Below these are two buttons: 'Soy un usuario registrado' and 'Quiero registrarme ahora'. The registration form includes fields for 'NIT' and 'E-mail', both with a label 'NIT registrado en PSE' and 'E-mail registrado en PSE' respectively. At the bottom, there are two buttons: 'Regresar al comercio' and 'Ir al Banco'.

9. En ese punto usted deberá realizar las acciones que le indique su banco comercial, en el cual tiene abierta la correspondiente cuenta a debitar.

Una vez finalice la transferencia, el portal de pagos, les entregará una factura y su banco comercial, le entregará también un comprobante.

**NOTA:** Con posterioridad a la realización del proceso de pago de aportes por PSE, deberá informarlo a la Unidad de Gestión Fonpet a los correos electrónicos [fonpet\\_dguio@fiduprevisora.com.co](mailto:fonpet_dguio@fiduprevisora.com.co) y [fonpet\\_jzarate@fiduprevisora.com.co](mailto:fonpet_jzarate@fiduprevisora.com.co), anexando el soporte del pago para efectuar el registro correspondiente en el SIF - Sistema de Información Fonpet.